



Observatorio Andino
PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS
LGBTIQ+

SÍNTESIS TEMÁTICA

TRAYECTORIA DE LA DISCUSIÓN SOBRE DERECHOS LGBTIQ+ EN BOLIVIA

Bolivia · Trimestre junio-julio-agosto de 2026

Síntesis informativa de los hitos del trimestre: el primer matrimonio civil entre personas del mismo sexo (7 de agosto de 2026, por vía judicial), las dos propuestas normativas de la Defensoría del Pueblo del 28 de junio, y la ausencia de estas materias en la agenda de la nueva Asamblea Legislativa Plurinacional.

AÑO: 2026

REPOSITORIO · MONITOREO LEGISLATIVO



1. ENCABEZADO DE SÍNTESIS

CAMPO	DETALLE
Tema	Discusión pública y trayectoria normativa de las materias LGBTQ+ en Bolivia
Período cubierto	1 de junio al 31 de agosto de 2026 (trimestre)
Universo de revisión	Bolivia no cuenta con un monitoreo sistemático de sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Esta síntesis se construye a partir de fuentes institucionales (Defensoría del Pueblo, Órgano Judicial, Órgano Electoral) y de prensa boliviana e internacional verificable, y de comunicados de organizaciones de la sociedad civil.
Cita sugerida	Observatorio Andino para la Promoción y Defensa de los DDHH de Personas LGBTQ+ (2026). <i>Síntesis Temática · Trayectoria de la discusión sobre derechos LGBTQ+ en Bolivia · Junio-agosto 2026</i> . Repositorio, Fundación Iguales.

2. POR QUÉ IMPORTA

El trimestre junio-agosto de 2026 es el primero completo bajo la presidencia de **Rodrigo Paz** (Partido Demócrata Cristiano), en funciones desde el 8 de noviembre de 2025 tras veinte años de gobiernos del Movimiento al Socialismo, y de la **IV Asamblea Legislativa Plurinacional** (2025-2030), bicameral, con 36 senadores y 130 diputados y sin mayoría de una sola fuerza.

En materia LGBTQ+, Bolivia mantiene un cuadro en el que los avances han llegado por vía judicial y no legislativa. La Constitución (artículo 63) define el matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer; el Código de las Familias (Ley 603) no lo modifica; la Ley 807 de Identidad de Género (2016) permite el cambio de nombre y dato de sexo en documentos, pero la sentencia constitucional SCP 0076/2017 le retiró sus efectos en materia de familia. En 2023, el Tribunal Constitucional Plurinacional —en el caso de David Aruquipa y Guido Montaña— validó la **unión libre entre personas del mismo sexo** y exhortó a la Asamblea Legislativa Plurinacional a adecuar la normativa interna a los estándares internacionales de derechos humanos. Al cierre de este trimestre, esa exhortación seguía sin respuesta legislativa.

Tres hechos del trimestre concentran la discusión: el **primer matrimonio civil entre personas del mismo sexo** de la historia de Bolivia, celebrado el 7 de agosto de 2026 por orden judicial; las **dos propuestas normativas** presentadas por la Defensoría del Pueblo el 28 de junio; y la **ausencia de estas materias en la agenda** de la nueva Asamblea, concentrada en la crisis económica.

72

DENUNCIAS POR VULNERACIÓN DE DERECHOS DE PERSONAS LGBTI+ REGISTRADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE BOLIVIA EN 2025

Fuente: Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, mayo de 2026 (Santa Cruz 19 · La Paz 12 · Cochabamba 10 · resto del país 31)

HALLAZGOS CLAVE DEL TRIMESTRE

- El **7 de agosto de 2026**, en Santa Cruz de la Sierra, se registró el **primer matrimonio civil entre personas del mismo sexo** de Bolivia, entre Paula Fabiana Justino Bánzer y Paula Scarlett Rocha Vega. Se concretó tras casi cuatro años de litigio impulsado por la organización **Igual Bolivia**, que requirió dos acciones de amparo constitucional ante las negativas del Servicio de Registro Cívico (SRECI). Una sala constitucional falló a favor de la pareja en marzo de 2026 y ordenó al registro civil reconocer la unión como matrimonio.
- El matrimonio no modifica la legislación: la Constitución y el Código de las Familias siguen definiendo el matrimonio como unión de hombre y mujer. El precedente es individual y de origen judicial.
- El **28 de junio de 2026**, Día de la Diversidad Sexual, la **Defensoría del Pueblo** presentó dos propuestas normativas: un anteproyecto de "**Acuerdo de Vida en Familia**", para crear una institución similar al matrimonio protegida por ley, y un artículo sobre **crímenes de odio** para el proyecto del nuevo Código Penal, que sancionaría el homicidio motivado por odio con 30 años de privación de libertad sin derecho a indulto. Lanzó además la campaña "La orientación sexual y la identidad de género son diversas". Ninguna de las dos propuestas fue tomada por la Asamblea en el trimestre.
- El contexto de esas propuestas incluye asesinatos con características de crimen de odio ocurridos en abril de 2026: el de Miguel Ángel Coria Farfán en Tarija (25 de abril) y el de Lorena Yurcaré Yapauna, mujer trans, en Santa Cruz (19 de abril).
- La agenda de la nueva Asamblea Legislativa Plurinacional se concentró en la crisis económica: el 12 de agosto el Ejecutivo envió su primer paquete de reformas. En julio, la Defensoría del Pueblo pidió a la Asamblea descartar un proyecto de "esterilización forzada" de mujeres en situación de calle, presentado el 30 de junio.
- No se registraron pronunciamientos del gobierno de Rodrigo Paz ni de la Asamblea Legislativa Plurinacional sobre el matrimonio del 7 de agosto ni sobre las propuestas de la Defensoría.

3. LAS TRES DIMENSIONES DE LA DISCUSIÓN

3.1. EL PRIMER MATRIMONIO IGUALITARIO: UN AVANCE POR VÍA JUDICIAL, NO LEGISLATIVA

El 7 de agosto de 2026, en el departamento de Santa Cruz, **Paula Fabiana Justino Bánzer y Paula Scarlett Rocha Vega** —Fabiana Bánzer y Scarlett Rocha— celebraron el primer matrimonio civil entre personas del mismo sexo de la historia de Bolivia. La solicitud de autorización se había presentado en octubre de 2022; el proceso se prolongó casi cuatro años —"tres años y diez meses", según Igual Bolivia— y requirió dos acciones de amparo constitucional presentadas por esa organización ante las negativas iniciales del Servicio de Registro Cívico (SRECI). Una sala constitucional falló a favor de la pareja en marzo de 2026 y ordenó al registro civil reconocer la unión como matrimonio civil. El caso invocó, entre sus fundamentos, la Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la sentencia del Tribunal Constitucional Plurinacional de 2023 sobre la unión libre entre personas del mismo sexo.

El matrimonio no cambia el marco legal boliviano. El artículo 63 de la Constitución y el Código de las Familias (Ley 603) mantienen el matrimonio como unión entre un hombre y una mujer; desde 2020 las parejas del mismo sexo pueden acceder a la "unión libre", una figura que las organizaciones consideran de reconocimiento y protección desiguales. El precedente es individual y de origen judicial: no obliga al registro civil a inscribir de oficio otros matrimonios, y su generalización dependería de nueva litigación o de una reforma legislativa.

"Este no es solamente un matrimonio civil. Es una historia de amor, de valentía y de perseverancia. [...] Abre una puerta de esperanza para muchas otras parejas y familias diversas."

Mateo Rodrigo, de Igual — Bolivia, citado en el comunicado de Fundación Iguales del 10 de agosto de 2026

La organización transfeminista La Pesada Subversiva describió el resultado como "una lucha legal muy dura contra las instituciones bolivianas", señalando la discriminación de funcionarios durante el trámite.

"Este es un hito histórico para los derechos de las parejas del mismo sexo en un país donde la igualdad matrimonial todavía no está garantizada a nivel nacional. [...] Nadie debería tener que luchar durante años para que su familia reciba reconocimiento y protección legal. Las autoridades bolivianas, incluida la Asamblea Legislativa, deberían construir sobre este precedente y asegurar la igualdad matrimonial en todo el país, para que todas las parejas puedan tener sus relaciones y familias reconocidas por igual ante la ley."

Cristian González Cabrera, investigador sénior del Programa de Derechos LGBT de Human Rights Watch ·
"Bolivia's First Same-Sex Marriage Is a Historic Step Forward", [Human Rights Watch, 19 de agosto de 2026](#)
(traducción propia)

No se registró pronunciamiento del gobierno de Rodrigo Paz ni de la Asamblea Legislativa Plurinacional sobre el matrimonio.

3.2. LAS DOS PROPUESTAS NORMATIVAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

El 28 de junio de 2026, en el marco del Día de la Diversidad Sexual —fecha reconocida en Bolivia por el Decreto Supremo N° 1022 de 2011—, la Defensoría del Pueblo presentó dos propuestas normativas en favor de la población LGBTIQ+ y lanzó la campaña "La orientación sexual y la identidad de género son diversas". La primera es un anteproyecto de **"Acuerdo de Vida en Familia"**, orientado a crear por ley una institución similar al matrimonio con protección jurídica para las parejas del mismo sexo. La segunda es la propuesta de un **artículo sobre crímenes de odio** para el proyecto del nuevo Código Penal boliviano, que tipificaría el homicidio motivado por odio —incluido el basado en orientación sexual o identidad de género— con una pena de 30 años de privación de libertad sin derecho a indulto.

La Defensoría enmarcó ambas propuestas en la persistencia de la violencia y la discriminación: registró 72 denuncias por vulneración de derechos de personas LGBTIQ+ durante 2025 —concentradas en Santa Cruz (19), La Paz (12) y Cochabamba (10)— dirigidas contra la Fiscalía General del Estado, gobiernos municipales, tribunales departamentales de justicia, la Policía Boliviana y servicios departamentales de salud, y expresó solidaridad por los asesinatos de **Miguel Ángel Coria Farfán** (Tarija, 25 de abril de 2026) y de **Lorena Yurcaré Yapauna**, mujer trans (Santa Cruz, 19 de abril de 2026), ambos con características de crimen de odio.

"No habrá democracia plena mientras persistan la violencia, los crímenes de odio, la discriminación y la exclusión contra las personas con orientación sexual, identidad y expresión de género diversas."

Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, junio de 2026 (recogido por prensa boliviana; ver [La Razón, 28 de junio de 2026](#))

Al 31 de agosto de 2026, ninguna de las dos propuestas de la Defensoría había sido admitida a trámite ni agendada por la Asamblea Legislativa Plurinacional. La propuesta de crímenes de odio depende, además, del avance del proyecto de nuevo Código Penal, sin calendario definido en el trimestre.

3.3. LA AGENDA DEL NUEVO CONGRESO: CRISIS ECONÓMICA, NO DERECHOS

La IV Asamblea Legislativa Plurinacional inició su período con un Ejecutivo sin mayoría propia —la Cámara de Diputados se distribuye en siete bloques, encabezados por el Partido Demócrata Cristiano (49 escaños), Alianza Libre (39) y el Bloque de Unidad (26)— y con la crisis económica como prioridad. El 12 de agosto de 2026, el presidente Rodrigo Paz remitió a la Asamblea su primer paquete de reformas para enfrentar esa crisis. En el trimestre no se identificó ningún proyecto de ley sobre matrimonio igualitario, unión civil, identidad de género o no discriminación por orientación sexual e identidad de género ingresado o debatido en la Asamblea.

Como referencia del tipo de iniciativas que sí llegaron a la discusión pública en materia de autonomía corporal, en julio de 2026 la Defensoría del Pueblo pidió a la Asamblea Legislativa Plurinacional **descartar un proyecto de ley que proponía la "esterilización forzada" de mujeres en situación de calle y de vulnerabilidad**, presentado formalmente el 30 de junio. El proyecto no es LGBTIQ+ en su objeto, pero su tramitación ilustra el sesgo de la agenda legislativa del período.

4. HITOS DEL TRIMESTRE

FECHA	HITO	ACTOR	FUENTE
-------	------	-------	--------

28/06/2026	Presentación de dos propuestas normativas —anteproyecto de "Acuerdo de Vida en Familia" y artículo de crímenes de odio para el nuevo Código Penal— y lanzamiento de la campaña "La orientación sexual y la identidad de género son diversas", en el Día de la Diversidad Sexual.	Defensoría del Pueblo	La Razón, 28/06/2026
30/06/2026	Presentación de un proyecto de ley sobre "esterilización forzada" de mujeres en situación de calle y vulnerabilidad (rechazado públicamente por la Defensoría del Pueblo en julio).	Asamblea Legislativa Plurinacional (autoría no verificada) · Defensoría del Pueblo	RTP Bolivia
07/08/2026	Primer matrimonio civil entre personas del mismo sexo de Bolivia (Santa Cruz de la Sierra), tras casi cuatro años de litigio y dos acciones de amparo constitucional; reconocimiento ordenado por una sala constitucional en marzo de 2026.	Igual Bolivia (patrocinio); SERECÍ (registro por orden judicial)	Human Rights Watch, 19/08/2026 · La República, 10/08/2026 · La Tercera, 08/2026
10/08/2026	Comunicado sobre el matrimonio igualitario en Bolivia, valorándolo como un hecho histórico que "abre una puerta de esperanza".	Fundación Iguales (con cita de Igual – Bolivia)	Fundación Iguales, 10/08/2026
Agosto 2026	Human Rights Watch califica el matrimonio como avance histórico y llama a la Asamblea Legislativa a garantizar el matrimonio igualitario en todo el país.	Human Rights Watch	Human Rights Watch, 19/08/2026

5. MARCO NORMATIVO Y DE DERECHOS APLICABLE

NORMA / DECISIÓN	CONTENIDO	ESTADO
Constitución Política del Estado, artículo 63	Define el matrimonio y la unión libre entre un hombre y una mujer.	VIGENTE
Código de las Familias y del Proceso Familiar (Ley 603, 2014)	Regula el matrimonio y la unión libre; no incorpora a las parejas del mismo sexo.	VIGENTE · sin reforma en el período
Ley 807 de Identidad de Género (2016)	Permite el cambio de nombre, dato de sexo e imagen en documentos de identidad para personas mayores de 18 años.	VIGENTE , con efectos limitados por la SCP 0076/2017
Sentencia Constitucional Plurinacional SCP 0076/2017	Retiró a la Ley 807 los efectos que habilitaban derechos de familia y patrimoniales a partir del cambio de dato de sexo.	VIGENTE
Sentencia del Tribunal Constitucional Plurinacional de 2023 (caso David Aruquipa y Guido Montaña)	Validó la unión libre entre personas del mismo sexo, dejó sin efecto la negativa del registro cívico y exhortó a la Asamblea Legislativa Plurinacional a adecuar la normativa interna a los estándares internacionales.	VIGENTE · exhortación legislativa sin cumplir
Corte IDH, Opinión Consultiva OC-24/17	Reconoce el derecho a la identidad de género y la igualdad y no discriminación de las parejas del mismo sexo.	VIGENTE como estándar interamericano
Anteproyecto de "Acuerdo de Vida en Familia" (Defensoría del Pueblo, 28/06/2026)	Propuesta de institución similar al matrimonio, con protección legal, para parejas del mismo sexo.	PROPUESTA · no admitida a trámite en el período
Propuesta de artículo sobre crímenes de odio para el nuevo Código Penal (Defensoría del Pueblo, 28/06/2026)	Homicidio motivado por odio —incluido el basado en orientación sexual o identidad de género— con 30 años sin derecho a indulto.	PROPUESTA · sujeta al avance del proyecto de nuevo Código Penal

6. POSICIONES DOCUMENTADAS

El Observatorio Andino registra el campo de posiciones sin tomar partido.

ACTOR	POSICIÓN DOCUMENTADA	FUENTE
Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional	Impulsa el reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo (anteproyecto de "Acuerdo de Vida en Familia") y la tipificación de los crímenes de odio en el nuevo Código Penal; sostiene que no hay democracia plena mientras persistan la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género.	Presentación del 28/06/2026 y pronunciamientos de 2026
Igual Bolivia	Litigio estratégico para el reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo; valora el matrimonio del 7 de agosto como apertura de "una puerta de esperanza" para otras parejas y familias diversas.	Comunicados de agosto de 2026; Fundación Iguales, 10/08/2026
La Pesada Subversiva (transfeminista)	Describe el proceso como "una lucha legal muy dura contra las instituciones bolivianas", con discriminación de funcionarios durante el trámite.	Prensa, agosto de 2026
Human Rights Watch	Califica el matrimonio como avance histórico y llama a la Asamblea Legislativa a garantizar el matrimonio igualitario en todo el país.	Human Rights Watch, 19/08/2026
Fundación Iguales (Chile)	Valora el matrimonio como hecho histórico para la región; destaca el litigio de Igual – Bolivia.	Comunicado del 10/08/2026
Gobierno de Rodrigo Paz y Asamblea Legislativa Plurinacional	Sin pronunciamiento registrado sobre el matrimonio del 7 de agosto ni sobre las propuestas de la Defensoría del Pueblo; agenda legislativa concentrada en la crisis económica.	Monitoreo Observatorio Andino (ausencia de fuentes)
Tribunal Constitucional Plurinacional	Mantiene vigente su exhortación de 2023 a la Asamblea Legislativa para adecuar la normativa interna a los estándares internacionales; sin nueva decisión en el trimestre captada por el monitoreo.	Sentencia de 2023 (caso Aruquipa-Montaño)

7. DATOS DISPONIBLES Y VACÍOS

- La Defensoría del Pueblo publica registros de denuncias por vulneración de derechos de personas LGBTI+ (72 en 2025, con desglose departamental) y, con HIVOS y ADESPROC Libertad GLBT, impulsó en 2026 una primera encuesta virtual sobre condiciones de vida de la población LGBTQ+.
- No existe un registro estatal unificado de crímenes de odio ni de transfeminicidios; los casos se conocen por prensa y por el seguimiento de organizaciones.
- La Asamblea Legislativa Plurinacional no publica un seguimiento accesible y sistemático de proyectos de ley por materia, lo que dificulta verificar el estado de iniciativas sobre derechos LGBTQ+ más allá de lo que reporta la prensa o la propia Defensoría.
- El número y el texto íntegro de la sentencia del Tribunal Constitucional Plurinacional de 2023 sobre la unión libre no aparecen de forma consistente en las fuentes de prensa consultadas; conviene confirmarlos contra la Gaceta Constitucional antes de citarlos con precisión.

8. UNIVERSO REVISADO Y ALCANCE

Bolivia no está cubierta por el monitoreo sistemático de sesiones parlamentarias del Observatorio Andino. Esta síntesis del trimestre junio-agosto de 2026 se apoya en fuentes institucionales (Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional, Órgano Judicial, Órgano Electoral Plurinacional), en prensa boliviana e internacional verificable y en comunicados de organizaciones de la sociedad civil. En consecuencia, describe los hitos públicos del período —el primer matrimonio igualitario por vía judicial, las dos propuestas normativas de la Defensoría del Pueblo y la ausencia de estas materias en la agenda de la nueva Asamblea— y no un recuento exhaustivo de la actividad legislativa.

9. FUENTES CONSULTADAS

TIPO	REFERENCIA
Prensa	La República (Perú), "Bolivia registra su primer matrimonio civil homosexual, pero no modifica su normativa interna sobre la unión igualitaria", 10 de agosto de 2026 — larepublica.pe
Prensa	La Tercera (Chile), "Bolivia celebró su primer matrimonio civil igualitario", agosto de 2026 — latercera.com
Prensa	La Razón (Bolivia), "La violencia, discriminación y exclusión aún asedian a la comunidad LGBTIQ+", 28 de junio de 2026 — larazon.bo (acceso restringido)
Prensa	El Deber / eju.tv, "Defensor del Pueblo registra 72 denuncias por vulneración de derechos de personas LGBTIQ+ en 2025", mayo de 2026 — eju.tv
Prensa	RTP Bolivia, "Defensoría del Pueblo pide descartar proyecto de 'esterilización forzada'", julio de 2026 — rtpbolivia.com.bo
OSC	Fundación Iguales, "Comunicado de prensa: matrimonio igualitario en Bolivia", 10 de agosto de 2026 — fundacioniguales.org
Institucional	Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia — pronunciamientos de 2026 sobre derechos de la población LGBTIQ+ y propuestas normativas — defensoria.gob.bo
OSC / DDHH	Human Rights Watch, "Bolivia's First Same-Sex Marriage Is a Historic Step Forward", 19 de agosto de 2026 (Cristian González Cabrera) — hrw.org
Norma	Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, art. 63; Ley 603 (Código de las Familias); Ley 807 de Identidad de Género; SCP 0076/2017; sentencia del TCP de 2023 (caso Aruquipa-Montaño); Decreto Supremo N° 1022 de 2011
Estándar interamericano	Corte IDH, Opinión Consultiva OC-24/17

EL PROYECTO

El **Observatorio Andino para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de Personas LGBTIQ+** es un proyecto regional que articula organizaciones de la sociedad civil de Chile, Perú y Bolivia para visibilizar, promover y defender los DDHH de la comunidad LGBTIQ+ con perspectiva interseccional, intercultural y territorial.

Web del proyecto: observatorioandino.org

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

ORGANISMO EJECUTOR

FUNDACIÓN IGUALES

COLABORAN

MÁS IGUALDAD (PERÚ) · IGUAL (BOLIVIA)

FINANCIADO POR

FONDO CHILE · AGCID · MINREL · PNUD

REPOSITORIO

Este documento forma parte del Observatorio Andino para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de Personas LGBTIQ+. El repositorio reúne investigaciones, estudios e informes de sugerencias de políticas públicas para abordar la violencia estructural y la situación de las personas LGBTIQ+ en la región andina.

Para consultas sobre el repositorio, propuestas de investigación o uso académico de los materiales, contactar a través de Fundación Iguales.

CONTACTO

Web Fundación Iguales: iguales.cl

Correo: contacto@iguales.cl

